

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 10/12, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D. Andrés Luna Campuzano
- D. Andrés Rodríguez Martínez
- D. Antonio José Palazón Guillamón
- D^a Magdalena Ortiz Cantó
- D. Mario Alcaraz Mármol
- D. Francisco Pérez Guillén
- D^a Manuela Moreno Martínez
- D. Fulgencio García Nicolás

Del Grupo Socialista:

- D. Pedro Antonio Abad Medina
- D^a Francisca García Hernández
- D. Atilano Guillén Moreno
- D^a Cecilia Gómez Garrido
- D. Antonio José Candel García

Del Grupo Unión Independiente del

Pueblo:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido
- D^a Ana Belén Martínez González

Del Grupo Izquierda Unida-Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Patricia Fernández López, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, D. Agustín Lázaro Moreno, y del Interventor accidental, D. Pedro A. Calderón López.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: 15.05.12.
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
3. RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y POR EL GRUPO MUNICIPAL UIdP A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.
4. RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y POR EL GRUPO MUNICIPAL UIdP AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012.
5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS A LA PAC (POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA) PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES.

6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR QUE SE GIRE EL IBI A LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA Y DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS CUYO DESTINO NO ESTÉ VINCULADO AL CULTO, ASÍ COMO PARA QUE SE PRESENTE UNA LEY DE LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIOSA Y UNA REVISIÓN DE LOS ACUERDOS DEL REINO DE ESPAÑA CON LA SANTA SEDE.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: 15.05.12.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación al acta nº 05/12, de 15 de mayo de 2012, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con carácter extraordinario.

Por **D. Brígido F. Palazón Garrido**, del Grupo UIdP, se indica que en la página 24, penúltimo párrafo, donde dice: “...y el voto en contra del Grupo Socialista...”, debe decir: “...y el voto a favor del Grupo Socialista...”.

Asimismo, **D. Antonio Martínez Gómez**, del Grupo IU-LV, puntualiza que en ninguna de sus intervenciones se recogen las enmiendas propuestas, sin embargo se votan y se rechazan, por lo que pide que se transcriban.

Además, señala las siguientes correcciones:

- En la página 14, cuarto párrafo, tercera línea, donde dice: “...carretera de mula...”, debe decir: “...carretera de Mula...”. Y en la décimosegunda línea, donde dice: “...520.000 €...”, debe decir: “...22.520 €...”.
- En la página 15, segundo párrafo, cuarta línea, donde dice: “...mana del cielo...”, debe decir: “...maná del cielo...”.
- En la página 19, segundo párrafo, octava línea, donde dice: “...si llegó la subvención y se ha gastado...”, debe decir: “...si llegó la subvención del Centro Social de El Otro Lao y se ha gastado...”.
- En esa misma página, cuarto párrafo, primera línea, donde dice: “...que aquí se pago...”, debe decir: “...que aquí se pagó...”.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia deja el acta sobre la mesa, para su revisión y corrección.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa y los Concejales/as Delegados/as, **desde el 26 de julio al 19 de septiembre de 2012**, que comprenden los números **del 1274 al 1418** (ambos inclusive), y versan sobre los siguientes asuntos:

EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1274	26.07.2012	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION EXPTE. DISCIPLICA URBANISTICA 06/12
1275	26.07.2012	PERSONAL	RECONOCIMIENTO GRADO PERSONAL CONSOLIDADO PERSONAL FUNCIONARIO
1276	26.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 104/12
1277	26.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 839/12
1278	26.07.2012	RENTAS	DESESTIMACION DEVOLUCION IBI URBANA 2007 EXPTE. 307/12
1279	26.07.2012	RENTAS	LIQUIDACION IBI URBANA 2009-2012 POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 314/12
1280	26.07.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 68/2012
1281	26.07.2012	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINALIZADORA EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 02/12
1282	26.07.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 12/12
1283	27.07.2012	RENTAS	DESESTIMACION ANULACION REQUERIMIENTOS DE PAGO IBI URBANA 2004 EXPTE. 315/12
1284	27.07.2012	RENTAS	ANULACION IVTM 2006 EXPTE. 69/12UAR

1285	27.07.2012	RENTAS	ANULACION IAE 2000-2002 EXPTE. 68/12UAR
1286	27.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1287	27.07.2012	TESORERIA	DENEGACION ANULACION EXPTE. SANCION TRIBUTARIA
1288	27.07.2012	TESORERIA	CAMBIO DE TITULARIDAD DE PARCELAS URBANIZACION P.P. "CAÑADA DE LA MORRA NORTE"
1289	27.07.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO EXPTE. 24/12
1290	27.07.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA OBRA EXPTE. 25/12
1291	27.07.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA OBRA EXPTE. 26/12
1292	27.07.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA OBRA EXPTE. 23/12
1293	27.07.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA OBRA EXPTE. 22/12
1294	27.07.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 14/12
1295	27.07.2012	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINALIZADORA EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 05/12
1296	30.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1297	30.07.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA OBRA EXPTE. 29/12
1298	30.07.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA OBRA EXPTE. 28/12
1299	31.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2011 POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 319/12
1300	31.07.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACIONES IBI URBANA Nº 569/12 A Nº 571/12 POR ERROR EN FECHA DE CONSTRUCCION EXPTE. 301/12
1301	31.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2011 POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 318/12
1302	31.07.2012	SECRETARIA	SANCION DE APERCIBIMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1303	31.07.2012	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL D. ANTONIO P. ORTIZ CANTO
1304	31.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. 2/2012 000000850
1305	31.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. 2/2012 000000851
1306	01.08.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION
1307	01.08.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 07/12
1308	01.08.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA Nº 696/2010 POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 065/12UAR
1309	01.08.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 36/12
1310	01.08.12	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 59/12
1311	01.08.12	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA, EXPTE. 60/12
1312	01.08.12	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 80/12
1313	01.08.12	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 105/12
1314	01.08.12	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 106/12
1315	01.08.12	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 107/12
1316	01.08.12	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 108/12
1317	01.08.12	RENTAS	DESESTIMACION BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 109/12
1318	08.08.12	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA POR CONCESION DEL DOMINIO PUBLICO PARCELA PLAN PARCIAL PAGO DEL BARRANCO EXPTE. 30/12
1319	08.08.12	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA OBRA EXPTE. 27/12
1320	08.08.12	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO ALCALDE ACCIDENTAL D. ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

1321	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 35/12
1322	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 39/12
1323	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 40/12
1324	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 43/12
1325	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 44/12
1326	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 46/12
1327	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 48/12
1328	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 47/12
1329	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 49/12
1330	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 50/12
1331	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 51/12
1332	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 53/12
1333	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 54/12
1334	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 56/12
1335	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 58/12
1336	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 63/12
1337	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 64/12
1338	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 66/12
1339	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 67/12
1340	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 70/12
1341	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 71/12

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1342	10.08.12	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 167/12
1343	10.08.2012	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 412/12 A Nº 434/12
1344	20.08.2012	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO ALCALDE ACCIDENTAL D. ANDRES LUNA CAMPUZANO
1345	28.08.2012	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL D. PABLO GOMEZ ABAD
1346	04.09.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 29/12DV
1347	04.09.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 45/12X
1348	04.09.2012	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 13/12 CX
1349	04.09.2012	RENTAS	EXENCION IVTM VEHICULO AGRICOLA EXPTE. 08/12XAG
1350	04.09.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 11/12XA
1351	05.09.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 56/12
1352	05.09.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 73/12
1353	05.09.2012	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
1354	05.09.2012	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
1355	06.09.2012	SECRETARIA	OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS
1356	06.09.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACIONES IBI URBANA 2010-2011 EXPTE. 329/12
1357	06.09.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 328/12
1358	06.09.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 Y LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2012/432 EXPTE. 322/12
1359	06.09.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2011 EXPTE. 323/12

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

1360	06.09.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACIONES PLUSVALIA POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 327/12
1361	06.09.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACIONES IBI URBANA POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 321/12
1362	07.09.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 2/2012 000000852
1363	07.09.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 30/12DV
1364	07.09.2012	RENTAS	ANULACION IVTM 2012 CICLOMOTOR POR DESGUACE EXPTE. 03/12B
1365	07.09.2012	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 15/12CX
1366	07.09.2012	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 14/12CX
1367	07.09.2012	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 13/12CX
1368	07.09.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 12/12XA
1369	07.09.2012	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
1370	10.09.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 46/12X
1371	10.09.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 47/12X
1372	10.09.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 48/12X
1373	10.09.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 49/12X
1374	10.09.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 50/12X
1375	10.09.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 853/12
1376	10.09.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1377	10.09.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1378	10.09.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1379	10.09.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1380	10.09.2012	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO - GENERACION DE INGRESOS SUBVENCION CARM ABSENTISMO ESCOLAR 2012
1381	10.09.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 907/12
1382	10.09.2012	ESTADISTICA	DECLARACION DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES
1383	12.09.2012	RENTAS	DESESTIMACION REDUCCION TASA SOBRE RECOGICA DE RESIDUOS URBANOS
1384	12.09.2012	RENTAS	ANULACION RECIBOS VARIOS ENTRADA DE VEHICULOS AL PADRON 2012
1385	12.09.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 51/12X
1386	13.09.2012	AREA JURIDICA	INCIO EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE EXPTE. 18A/12MA
1387	13.09.2012	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
1388	13.09.2012	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
1389	13.09.2012	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
1390	13.09.2012	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
1391	14.09.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 31/12DV
1392	14.09.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULAS DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 16/11
1393	17.09.2012	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL D. PABLO GOMEZ ABAD
1394	17.09.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1395	17.09.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 2/2012 000001009

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

1396	17.09.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1397	17.09.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1398	18.09.2012	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL DE SELECCION PARA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DEPORTIVOS
1399	18.09.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 52/12X
1400	18.09.2012	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 16/12CX
1401	18.09.2012	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES PLUSVALIA N° 435/12 A ...
1402	18.09.2012	SECRETARIA	INSCRIPCION EN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL PARCELA CALIFICADA COMO "PARTERRE" EN P.P. "PAGO DEL BARRANCO"
1403	18.09.2012	RECAUDACION	DENEGACION BAJA LIQUIDACIONES PLUSVALIA EXPTE. 72/12UAR
1404	19.09.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2010 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 29/12DV
1405	19.09.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2008-2010 VEHICULO AGRICOLA EXPTE. 30/12DV
1406	19.09.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2011-2012 VEHICULO ANTIGUO EXPTE. 31/12DV
1407	19.09.2012	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE N° 948 EXPTE. 26/12B
1408	19.09.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 45/12X
1409	19.09.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 28/12DV
1410	19.09.2012	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGICA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 17/12
1411	19.09.2012	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 27/12
1412	19.09.2012	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 28/12
1413	19.09.2012	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 29/12

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1414	19.09.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 34/12DV
1415	19.09.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 33/12DV
1416	19.09.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 32/12DV
1417	19.09.2012	RENTAS	AUTOLIQUIDACION PLACA VADO PERMANENTE Nº 1088 EJERCICIOS 2008-2012 EXPTE. 25/12
1418	19.09.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 22/12

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales.

3.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y POR EL GRUPO MUNICIPAL UIdP A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

Se da cuenta del dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Sugerencias, Reclamaciones e Interior de 17 de septiembre de 2012.

Durante el periodo de exposición pública, por D. Pedro Antonio Abad Medina, portavoz del Grupo Socialista, con fecha 29.08.12 y n.r.e.- 4836, y por D. Brígido Palazón Garrido, portavoz del Grupo UIdP, con fecha 14.08.12 y n.r.e.- 4705, se presentaron alegaciones a la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2011.

Examinadas dichas alegaciones, el Sr. Interventor accidental, D. Pedro Antonio Calderón López, informa que no procede la estimación de las mismas, pudiendo aprobarse la Cuenta General del ejercicio 2011.

Dichos informes, copiados literalmente dicen:

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO. Alegaciones del Grupo Socialista a la Cuenta General del Ejercicio 2011.

Visto el escrito presentado con fecha 29 de agosto de 2012 por Pedro Antonio Abad Medina, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el

Ayuntamiento de Archena, en el que se formulan alegaciones al Informe de la Comisión Especial de Cuentas en el se dictamina favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011.

*Examinadas estas Alegaciones y de orden de la Sra. Alcaldesa, se emite el siguiente **INFORME-PROPUESTA**:*

PRIMERO: Apartados 1, 2, 3 y 8 del escrito de Alegaciones.

En relación con los apartados citados del escrito de alegaciones, es cierto que han sido superados los plazos legales de rendición de cuentas. No obstante, se ha ido reduciendo paulatinamente el retraso desde la presentación de las cuentas de 2007. Esta circunstancia se intentará que quede solucionada con ocasión de la presentación de las cuentas del ejercicio 2012.

En cuanto a los plazos de exposición pública, se cumple con lo establecido en la normativa aplicable, detallada a continuación.

En cuanto al contenido de la Cuenta General, se cumple con la citada normativa.

NORMATIVA APLICABLE CITADA.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales BOE 9 Marzo 2004

.....

Artículo 208 Formación de la cuenta general_

Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Artículo 209 Contenido de la cuenta general de las entidades locales_

1. La cuenta general estará integrada por:

a) La de la propia entidad.

b) La de los organismos autónomos.

c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales_.

2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico- financiera y patrimonial, los resultados económico- patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Para las entidades locales con tratamiento contable simplificado, se establecerán modelos simplificados de cuentas que reflejarán, en todo caso, la situación financiera y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

3. Las cuentas a que se refiere el apartado 1.c) anterior serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

4. Las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Artículo 210 Competencia

El contenido, estructura y normas de elaboración de las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado 1 del artículo anterior, se determinarán por el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

Artículo 211 Memorias que acompañan a la cuenta general

Los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán a la cuenta general:

- a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- b) Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.

Artículo 212 Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

.....

Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local. BOE 9 Diciembre 2004

Regla 6. Destinatarios de la información contable.

La información contable que se elabore por las entidades contables irá dirigida a los siguientes destinatarios:

- a) El Pleno de la Corporación local.
- b) Los órganos de gestión en sus diferentes niveles, tanto Alcaldes y demás Presidentes, como los demás órganos administrativos que realizan funciones de dirección y gestión en las entidades contables.
- c) El Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas, así como la Comisión Especial de Cuentas de cada entidad local.
- d) Los órganos encargados del control interno de las entidades contables en sus distintas acepciones: función interventora y controles financiero y de eficacia.
- e) Los órganos de la Unión Europea, tanto administrativos como de control.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

- f) Los acreedores de la propia entidad contable.
- g) Otras entidades públicas y privadas, asociaciones, usuarios de los servicios prestados por la entidad contable y ciudadanos en general.

.....

Regla 97. Delimitación de la Cuenta General.

1. La Cuenta General de la entidad local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.
2. La Cuenta General estará integrada por:
 - a) La Cuenta de la propia entidad.
 - b) La Cuenta de los organismos autónomos.
 - c) Las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local.
3. Cada uno de los sujetos contables a que se refiere el apartado anterior deberá elaborar sus propias cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en las reglas siguientes.

Regla 98. La Cuenta de la propia entidad y la Cuenta de los organismos autónomos.

1. Las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:
 - a) El Balance.
 - b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
 - c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
 - d) La Memoria.
2. Las cuentas a que se refiere la regla anterior deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a esta Instrucción.
3. A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:
 - a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
 - b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Regla 99. Las Cuentas de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local.

Las cuentas anuales que deberán formar las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación total o mayoritaria la entidad local serán, en todo caso, las previstas en el Plan General de Contabilidad de la empresa española.

.....

SEGUNDO: En cuanto al apartado 4, esta Intervención se remite a los informes contenidos en los acuerdos de la Junta de Gobierno Municipal de concesión de las correspondientes ayudas o subvenciones.

TERCERO: *En cuanto a los apartados 5 y 6, me remito al contenido del Informe de Intervención de la Cuenta General:*

“Octavo.- No hay un inventario de bienes incorporado a la contabilidad, lo que conlleva que las amortizaciones del inmovilizado no se pueden aplicar como determina la instrucción de contabilidad. La aplicación de parámetros se ha estimado en función de porcentajes sobre las cantidades que recoge el balance en las cuentas correspondientes del grupo dos; todo ello con el objetivo de intentar conseguir una verdadera imagen fiel de las cuentas públicas a la que obliga la legislación vigente.”

CUARTO: *En cuanto al apartado 7, se ha de aclarar que la distribución y saneamiento de agua, es una competencia municipal. Este servicio, obligatorio, puede gestionarse de manera directa o indirecta, a través de sus diversas, formas. En el caso del Ayuntamiento de Archena, la gestión de este servicio se hace a través de la contratación con empresa privada desde el año 1992 (gestión indirecta). Anualmente, desde la existencia del contrato, la empresa emite un estudio que sirve para valorar el rendimiento del servicio, y en los años establecidos en el contrato, también para las actualizaciones o subidas del precio del servicio; este estudio sirve para que el Pleno del Ayuntamiento apruebe las tarifas, previo estudio de la gestión del servicio. Esto, unido a la aprobación trimestral de los padrones, constituye la información necesaria del servicio por parte del Ayuntamiento. Por tanto, no es una información específica que haya de ponerse de manifiesto con ocasión de la aprobación de la Cuenta General, de acuerdo con la legislación citada.*

QUINTO: *Por lo expuesto e informado, no procede la estimación de las alegaciones formuladas, pudiendo aprobarse la Cuenta General de 2011, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas citado.*

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO. *Alegaciones del Grupo Unión Independiente del Pueblo a la Cuenta General del Ejercicio 2011.*

Visto el escrito presentado con fecha 14 de agosto de 2012 por Don Brígido Fulgencio Palazón Garrido, Portavoz del Grupo Municipal Unión Independiente del Pueblo en el Ayuntamiento de Archena, en el que se formulan alegaciones al Informe de la Comisión Especial de Cuentas en el se dictamina favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011.

*Examinadas estas Alegaciones y de orden de la Sra. Alcaldesa, se emite el siguiente **INFORME-PROPUESTA:***

PRIMERO: *La diferencia a que se hace referencia en el apartado 1 del escrito de alegaciones, no puede existir como fondos de tesorería ya*

que se trata del saldo de la Cuenta 5750, Pagos a justificar. Por tanto, no existe desfase.

SEGUNDO: En cuanto al apartado 2, del escrito de alegaciones, las órdenes de pago, pendientes de aplicación, corresponde a pagos efectuados cuya aplicación presupuestaria es posterior el cierre de la contabilidad; dado este año el procedimiento extraordinario de pago a proveedores, a través del Real Decreto 4/2012. Durante este ejercicio, la información que dará esta cuenta no presupuestaria de tesorería, será más acorde con la realidad económico-financiera del Ayuntamiento.

TERCERO: En cuanto al apartado 3, durante el ejercicio 2011, no existen operaciones vinculadas que hagan necesaria la consolidación.

CUARTO: En cuanto al apartado 4, se ha de aclarar que la operación de crédito concertada con el ICO, incluye los pagos de las facturas emitidas hasta 31 de diciembre de 2011, hayan tenido o no acceso al presupuesto. Algunas de las facturas pagadas han sido reconocidas una vez que el mecanismo del Real Decreto 4/2012 se puso en marcha, por lo que, difícilmente han tenido acceso al presupuesto de 2011. Será con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2012, cuando se ponga de manifiesto, el importe pagado con el producto total del préstamo concertado.

QUINTO: Por lo expuesto e informado, no procede la estimación de las alegaciones formuladas, pudiendo aprobarse la Cuenta General de 2011, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas citado.

La Presidencia concede la palabra al **Sr. Brígido Fulgencio Palazón**, que informa de las alegaciones que su grupo presentó a la Cuenta General del 2011.

A continuación, interviene por el PSOE el **Sr. Atilano Guillén**, comentando las ocho alegaciones que su grupo había hecho a la Cuenta General del año 2011 y que no habían sido estimadas por el Sr. Interventor. Solicita que se abra un nuevo periodo de exposición pública ya que no pudieron acceder a la información de dicha cuenta en el periodo de exposición.

Después, toma la palabra el **Sr. Antonio Martínez**, indicando que IU-LV se suma a la petición del PSOE de que se abra un nuevo periodo de exposición pública y solicita que el expediente quede sobre la mesa. Manifiesta que apoya las alegaciones presentadas por el PSOE en el tema de la justificación de las subvenciones.

En réplica a las anteriores intervenciones, interviene el **Sr. Antonio José Guillamón**, afirmando que la alegación del PSOE de que la Cuenta General se ha presentado fuera de plazo es cierta, pero que se han cumplido con los plazos legales de exposición pública. Continúa diciendo que todas las subvenciones han pasado por Junta de Gobierno, tienen su convenio y se han justificado.

En contestación al Grupo UIdP, asegura que todas las alegaciones se han contestado por escrito y que se explicaron en Comisión.

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Brígido Fulgencio Palazón**, asegurando que todas las alegaciones que han presentado son correctas y que están basada en papel, y que en la memoria que presenta el Ayuntamiento está lo de las operaciones vinculadas.

Después, interviene el **Sr. Atilano Guillén**, asegurando que los días 24 y 26 tienen dos comparecencias, solicitando el acceso a la información a la Cuenta General y que no pudieron tener acceso ella. Reitera, que el Sr. Secretario se pronuncie sobre la conveniencia o no, y la legalidad del periodo de exposición pública de la Cuenta General.

Continúa su intervención, discrepando sobre el tema de las subvenciones, y comentando que el Libro de Inventario de Bienes del Ayuntamiento no está actualizado y que se están realizando amortizaciones.

En réplica a las anteriores intervenciones, el **Sr. Antonio José Guillamón**, comenta que se ha contratado un programa de inventario porque se quieren realizar las amortizaciones. Se reitera en su afirmación de que no existen operaciones vinculadas.

Nuevamente, interviene el **Sr. Brígido Fulgencio Palazón**, ratificándose en las alegaciones que su grupo ha hecho.

A continuación, el **Sr. Atilano Guillén**, asegura dándole la razón al Sr. Antonio José Guillamón, que no hay operaciones vinculadas y se reitera en las alegaciones que su grupo había presentado.

Posteriormente, toma la palabra el **Sr. Interventor**, comentando las alegaciones planteadas por los grupos de la oposición.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, **Dª Patricia Fernández**, hace alusión al tema del acceso a la información y al de la justificación de las subvenciones.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda del PSOE y IU-LV: Que

se abra un nuevo periodo de exposición pública porque no se pudo tener acceso a la información y que el expediente se quede sobre la mesa

El Ayuntamiento Pleno, con el voto desfavorable del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto favorable de los Grupos Socialista (5), UIdP (2) e IU-LV (1), **ACUERDA** desestimar la moción del PSOE y de IU-LV de un nuevo periodo de información.

En segundo lugar, se somete a votación la aprobación de la Cuenta General de 2011.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Socialista (5), del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-LV (1), **ACUERDA:**

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011, de conformidad con lo dispuesto en *el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales*, y que se rinda al Tribunal de Cuentas.

4.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y POR EL GRUPO MUNICIPAL UIdP AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012.

Se da cuenta del dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Sugerencias, Reclamaciones e Interior de 17 de septiembre de 2012, que copiado literalmente dice:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, SUGERENCIAS, RECLAMACIONES E INTERIOR

Sesión Ordinaria
Fecha: 17 -09-2012
Lugar: Sala de Juntas

7.- INFORMAR Y DICTAMINAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS PSOE Y UIdP AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

Por D. Pedro Antonio Abad Medina, portavoz del Grupo Municipal PSOE, y por D. Brígido Palazón Garrido, portavoz del Grupo Municipal UIdP, durante el periodo de exposición pública, con fecha 03/08/2012 y NRE 4612 y 4622 respectivamente, en el registro general del Ayuntamiento,

se presentan escritos en los que se formulan alegaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012.

Dichas alegaciones son contestadas por el Concejal de Hacienda del Ayuntamiento, D. Antonio José Palazón Guillamón, de acuerdo con el Informe de Intervención del Presupuesto de fecha 04 de julio de 2012, que establece que éste se ha elaborado siguiendo los contenidos del Plan de Saneamiento aprobado en 2009 y las obligaciones que impone el Plan de Ajuste, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 31 de marzo de 2012, informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, procediendo la desestimación de las alegaciones formuladas, y por tanto, la aprobación definitiva del Presupuesto.

Durante el debate, en su turno de palabra, D. Brígido Palazón manifiesta que no va a entrar a debatir las alegaciones, puesto que éstas no han sido informadas por el técnico correspondiente, en concreto por el Sr. Interventor, y han sido contestadas por un político, en este caso por el Concejal de Hacienda.

Finalizado el debate, las alegaciones presentadas por los Grupos PSOE y UIdP al Presupuesto General del ejercicio 2012, son sometidas a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Alegaciones Grupo Municipal PSOE:

Por el Grupo PP:	5 votos negativos.
Por el Grupo PSOE:	2 votos afirmativos.
Por el Grupo UIdP:	No vota.
Por el Grupo IU-LV:	1 abstención.

Siendo **DICTAMINADAS DESFAVORABLEMENTE** por mayoría de los miembros asistentes.

Alegaciones Grupo Municipal UIdP:

Por el Grupo PP:	5 votos negativos.
Por el Grupo PSOE:	2 abstenciones..
Por el Grupo UIdP:	No vota.
Por el Grupo IU-LV:	1 abstención.

Siendo **DICTAMINADAS DESFAVORABLEMENTE** por mayoría de los miembros asistentes.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Consta en el expediente la contestación de D. Antonio J. Palazón Guillamón, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Archena, a las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Socialista, por el Grupo Municipal

UIdP y por el Grupo Municipal IU-Verdes, que copiada literalmente dice:

ANTONIO JOSÉ PALAZÓN GUILLAMÓN, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Archena, tiene a bien presentar las siguientes contestaciones a las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Socialista al Presupuesto General para el ejercicio 2012:

De acuerdo con el Informe de Intervención del Presupuesto, éste se ha elaborado siguiendo los contenidos del plan de saneamiento aprobado en 2009 y las obligaciones que impone el Plan de Ajuste, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 31 de marzo de 2012, informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Con respecto a las alegaciones Primera a Quinta y Novena:

El informe del interventor era del tenor siguiente:

“...el Presupuesto General está confeccionado siguiendo las directrices marcadas por el Plan de Saneamiento y el Plan de Ajuste, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones de 24 de julio de 2009 y 30 de marzo de 2012 respectivamente; el primer documento al amparo del Real Decreto 5/2009, de 24 de abril y el segundo, de acuerdo con los Reales Decretos 4 y 7 de 2012. Las medidas contenidas en ambos documentos deben servir para reequilibrar el remanente de tesorería que pudiera ser negativo en las liquidaciones de los ejercicios 2011 y 2012.”

En cuanto a las alegaciones Sexta a Octava, en el mismo Informe de Intervención al Presupuesto, se establece:

“....Con fecha 03 de julio de 2012 se procedió a la remisión a esta Intervención General del proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2012 del Ayuntamiento que comprende los documentos necesarios según la legislación citada en este informe.

La referida documentación tiene todos los requisitos de carácter formal, en cuanto a contenido, dispuestos en los artículos 164 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recogiendo, asimismo, las determinaciones del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la referida ley reguladora de las haciendas locales, en materia de presupuestos.”

Por lo expuesto, se propone al Pleno, la desestimación de todas la alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Socialista en el trámite de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto para 2012, procediendo a la aprobación definitiva de éste.

ANTONIO JOSÉ PALAZÓN GUILLAMÓN, Concejal de Hacienda del

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Ayuntamiento de Archena, tiene a bien presentar las siguientes contestaciones a las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal de UIdP al Presupuesto General para el ejercicio 2012:

De acuerdo con el Informe de Intervención del Presupuesto, éste se ha elaborado siguiendo los contenidos del plan de saneamiento aprobado en 2009 y las obligaciones que impone el plan de ajuste, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 31 de marzo de 2012, informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cuanto a la alegación primera, el capítulo de gastos de personal del presupuesto cumple con las previsiones del Plan de ajuste, en la medida que la cantidad de 507.861,51 corresponde a créditos subvencionados en su totalidad, por lo que, decaídos del total, nos adecuamos a lo establecido en el plan de ajuste para este capítulo de gastos.

En cuanto a la alegación segunda, siguiendo con las previsiones del plan de ajuste, durante este ejercicio, se incorporarán numerosas unidades contributivas, en fase final de valoración, ya que se trata de inmuebles sancionados urbanísticamente, que no han tenido acceso al padrón del impuesto hasta ahora, por lo que se entiende que la subida en recaudación será mucho más que la diferencia que se expone, si bien la prudencia aconseja, en este capítulo de recursos, no estimar los ingresos en su totalidad.

En cuanto a la alegación tercera, los beneficios de la empresa municipal, constituyen una previsión en cuanto a los ingresos, y en este sentido debe entenderse en cuanto a su inclusión en el presupuesto general municipal.

Por lo expuesto, se propone al Pleno, la desestimación de todas la alegaciones formuladas por el Grupo Municipal de UIdP en el trámite de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto para 2012, procediendo a la aprobación definitiva de éste.

ANTONIO JOSÉ PALAZÓN GUILLAMÓN, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Archena, tiene a bien presentar las siguientes contestaciones a las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal de IU-V al Presupuesto General para el ejercicio 2012:

De acuerdo con el Informe de Intervención, emitido a este respecto, la exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto, será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la misma en el BORM.

Dado que se publicó dicho anuncio en el BORM Nº 165 de 18 de julio de 2012, el plazo para efectuar alegaciones o reclamaciones finalizó el 4 de agosto, y sin embargo, las alegaciones de IU-V, se presentaron con fecha 7 de agosto.

Por tanto resultan extemporáneas, sin obligación de entrar sobre las mismas, sin perjuicio de que presenten cualquiera otro escrito o recurso que estimen conveniente.

Por lo expuesto, se propone al Pleno, la desestimación del escrito de alegaciones formuladas por el Grupo Municipal de IU-V en el trámite de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto para 2012, ya que se encuentran fuera de plazo, procediendo a la aprobación definitiva del Presupuesto.

Por el Grupo UIdP, el **Sr. Brígido Fulgencio Palazón**, inicia el debate manifestando que no hay informe del Sr. Interventor donde se diga si las alegaciones planteadas, al Presupuesto del ejercicio 2012, son o no correctas.

Por el PSOE, interviene el **Sr. Atilano Guillén**, afirmando que no está de acuerdo con la forma en que se le han contestado las alegaciones, y procediendo a exponer las alegaciones que su grupo había presentado al Presupuesto de 2012.

Seguidamente, por IU-LV hace uso de la palabra, el **Sr. Antonio Martínez**, indicando que un concejal no puede hacer informes técnicos. Continúa su intervención solicitando que el expediente se quede sobre la mesa por faltar informes de los técnicos.

En réplica a las anteriores intervenciones, el **Sr. Antonio José Palazón**, responde al Sr. Antonio Martínez primero, y en segundo lugar le da la razón al Sr. Atilano Guillén en que se están haciendo ajustes en los presupuestos. Comenta que el presupuesto se ha hecho en función al Plan de Ajuste y Saneamiento. Continúa explicando que se han amortizando los puestos de trabajo de los trabajadores que se jubilan, pero que no se ha despedido a nadie. En tercer lugar responde a las alegaciones del Grupo UIdP.

Seguidamente, el **Sr. Brígido Fulgencio Palazón**, se reitera en la necesidad de un informe técnico de personal independiente del Ayuntamiento. Se mantiene en sus alegaciones, pero indica que si no tiene un informe antes de la votación, aunque sea verbal, del Sr. Secretario y del Sr. Interventor de que éste se puede votar sin informe de un técnico, no podrán votar ni a sus propias alegaciones.

A continuación, el **Sr. Atilano Guillén**, responde a las alusiones que la Sra. Alcaldesa-Presidenta hizo al tema del acceso a la información y al de la justificación de las subvenciones.

Continúa su intervención pidiendo que aparezca literalmente en acta la contestación del Sr. Secretario a la pregunta “¿Se ajusta a derecho la contestación de las alegaciones efectuadas por los grupos de la oposición, y que han sido realizadas por el Concejal de Hacienda?”

Finaliza su intervención, diciendo que lo que su Grupo quería era que constara en el presupuesto los ajustes que se están haciendo.

De nuevo, interviene el **Sr. Antonio Martínez**, reiterándose en que el concejal no es quien para informar las alegaciones y que el tema debería quedarse sobre la mesa

En su turno de réplica a las anteriores intervenciones, el **Sr. Antonio José Palazón**, responde al Sr. Antonio Martínez insistiendo que sus alegaciones están hechas fuera de plazo. Continúa contestando al Sr. Atilano Guillén, afirmando que sí aparecen en el presupuesto los ajustes que se están realizando. Finaliza su intervención, respondiendo al Sr. Brígido Fulgencio Palazón, comentando que los presupuestos no son exactos y que las diferencias en gastos de personal si las hay van a ser mínimas.

Seguidamente, el **Sr. Brígido Fulgencio Palazón**, se reitera en su posición y afirma que si no hay un informe del Sr. Secretario antes de la votación se ausentaran de ella.

Después, el **Sr. Atilano Guillén**, insiste en su posición de desacuerdo con la persona que contesta las alegaciones presentadas por los grupos de la oposición.

A continuación, el **Sr. Interventor**, expone los motivos por lo que no ha informado las alegaciones de los grupos de la oposición.

Se somete a votación, la propuesta de IU-LV: “*Que el expediente se quede sobre la mesa por falta de informes*”.

Antes de proceder a la votación se ausentan del Salón de Plenos los 2 miembros de UIdP, pero de conformidad con lo dispuesto en *el artículo 100 del ROF*, debe considerarse que se abstienen, pues se ausentaron del Salón de Plenos una vez iniciado el debate.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto desfavorable del Grupo Popular (9), y el voto favorable de los Grupos Socialista (5), e IU-LV (1) y la abstención del Grupo UIdP(2), **ACUERDA** desestimar la moción de IU-LV de dejar el expediente sobre

la mesa.

Se procede a la votación de Presupuesto 2012, con el consiguiente rechazo a las alegaciones presentadas por los grupos PSOE e IU-LV.

Antes de proceder a la votación se ausenta del Salón de Plenos el miembro de IU-LV, pero de conformidad con lo dispuesto en *el artículo 100 del ROF*, debe considerarse que se abstiene, pues se ausenta del Salón de Plenos una vez iniciado el debate.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9), el voto en contra del Grupo Socialista (5) y la abstención del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-LV (1), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General y la Plantilla del Ayuntamiento de Archena, con un presupuesto de ingresos de 14.411.279,75.- € y un presupuesto de gastos de 12.741.826,59.- €, y de la sociedad municipal “Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L.” con un presupuesto de ingresos de 355.000,00.- € y un presupuesto de gastos de 349.555,13.- €, que hacen un presupuesto total consolidado de ingresos de 14.766.279,75.- € y un presupuesto total consolidado de gastos de 13.091.381,72.- €, desestimando las alegaciones presentadas con base a los informes técnicos.

SEGUNDO.- El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el BORM, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

TERCERO.- Del Presupuesto definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- El Presupuesto entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el BORM.

QUINTO.- La copia del Presupuesto y sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Archena y la Plantilla aprobados definitivamente, son los siguientes:

**ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
RESUMEN DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos directos	4.969.000,00.- €
II	Impuestos indirectos	200.000,00.- €
III	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	2.807.720,00.- €
IV	Transferencias corrientes	4.995.443,77.- €
V	Ingresos patrimoniales	1.167.550,00.- €
VI	Enajenación de inversiones reales	235.565,98.- €
VII	Transferencias de capital	0,00.- €
VIII	Activos financieros	36.000,00.- €
IX	Pasivos financieros	0,00.- €
TOTAL INGRESOS.....		14.411.279,75.- €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	5.431.034,79.- €
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.031.117,36.- €
III	Gastos financieros	942.044,48.- €
IV	Transferencias corrientes	436.228,17.- €
VI	Inversiones reales	474.971,99.- €
VII	Transferencias de capital	97.980,00.- €
VIII	Activos financieros	36.000,00.- €
IX	Pasivos financieros	1.265.449,80.- €
TOTAL GASTOS.....		12.741.826,59.- €

**ENTIDAD: PROMOCIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL
DE SUELO DE ARCHENA, S. L.**

TOTAL INGRESOS: 355.000,00.- €
TOTAL GASTOS: 349.555,13.- €

PLANTILLA 2012

FUNCIONARIOS DE CARRERA

PLAZAS

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	SITUACIÓN VACANTES	
			Nº	EXPLICACIÓN
1.- HABILITACIÓN NACIONAL				
1.1.- Secretario	1	A1		
1.2.- Interventor	1	A1	1	Vacante.

2.- ESCALA ADMÓN. GENERAL				
2.1.- SUBESCALA TÉCNICA				
2.1.1.- Técnico Administración General	1	A1		
2.3.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
2.3.1.- Administrativos	8	C1		
2.4.- SUBESCALA AUXILIAR ADMÓN.				
2.4.1.- Auxiliares Administrativos	13	C2	3	3 Vacantes.
2.5.- SUBESCALA SUBALTERNOS				
2.5.1.- Conserjes	13	AGRUP. PROF.	2	2 Vacantes.
2.5.2.- Auxiliar Notificador	1	AGRUP. PROF.		
3.- ESCALA ADMÓN. ESPECIAL				
3.1. SUBESCALA TÉCNICA				
3.1.1 CLASE SUPERIOR				
3.1.1.1.- Arquitecto.	1	A1		
3.1.1.2.- Técnico Superior Urbanismo.	1	A1		
3.1.1.3.- Letrado	1	A1		
3.1.1.4.- Psicólogo	1	A1		
3.1.2.- CLASE MEDIA				
3.1.2.1.- Técnico Agrícola	1	A2		
3.1.2.2.- Arquitecto Técnico	1	A2	1	1 Vacante.
3.1.2.3.- Maestro Educación Infantil	1	A2		
3.1.2.4.- Ingeniero Técnico Industrial	1	A2		
3.1.2.5.- Animadora Socio-cultural	1	A2		
3.1.2.6.- Agente Desarrollo Local	1	A2	1	
3.1.2.7.- Trabajadora Social	3	A2		
3.1.2.8.- Técnico en Licencias	1	A2	1	1 Vacante.
3.1.2.9.- Agente de Prensa	1	A2	1	1 Vacante.
3.1.3.- CLASE AUXILIAR				
3.1.3.1.- Auxiliar de Archivo	1	C1	1	1 Vacante.
3.1.3.2.- Técnico Superior Educación Infantil	7	C1	2	2 Vacantes.
3.1.3.3.- Cuidador Infantil	3	C2	2	2 Vacantes.
3.1.3.4.- Auxiliar de Biblioteca	1	C1		
3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1.- POLICIA LOCAL				
3.2.1.1.- Oficial	1	A2		
3.2.1.2.- Sargento	2	A2		
3.2.1.3.- Cabo	4	C1		
3.2.1.4.- Agentes	26	C1	1	1 Comisión de Servicios.
3.2.2.- CLASE: PERSONAL DE OFICIOS				
3.2.2.1.- Maestro electricista	1	C2		
3.2.2.2.- Maestro de Obras	3	C2		
3.2.2.3.- Oficial Pintor-Escayolista	1	C2		
3.2.2.4.- Lector de Aguas	1	C2		

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

3.2.2.5.- Maestro albañil-Servicio aguas	1	C2			
3.2.2.6.- Maestro fontanero-Servicio aguas	3	C2			
3.2.2.7.- Operarios	6	AGRUP. PROF.			
3.2.2.8.- Limpiadoras (tiempo parcial)	24	AGRUP. PROF.	3	3 Vacantes.	
3.2.2.9.- Limpiadoras	3	AGRUP. PROF.			

PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO

PLAZAS

DENOMINACIÓN	Nº	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	GRUPO	SITUACIÓN
TRABAJADORA SOCIAL	1	1		A2	
ELECTRICISTA	1	1		C2	
AUXILIAR DE CLÍNICA	1	1		C2	
PEÓN OFICIOS VARIOS	1	1		AGRUP. PROF.	
LIMPIADORA	2	1	1	AGRUP. PROF.	1 Vacante J.Completa

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PLAZAS

DENOMINACIÓN	Nº	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	GRUPO
TEC. HISTORIA DEL ARTE	1	1		A1
PSICÓLOGO/A	1		1	A1
ARQUITECTO TÉCNICO	2	2		A2
ENCARGADO GABINETE PRENSA	1	1		A2
PROF. PROG. CUALIF. PROFESIONAL	3	3		A2
TRABAJADORA SOCIAL	1		1	A2
FISIOTERAPEUTA	1		1	A2

TÉCNICO SANITARIO	1		1	A2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1		1	A2
LOGOPEDA	1		1	A2
ARTETERAPEUTA	1		1	A2
TÉC. C. LOCAL EMPLEO MUJERES	1	1		A2
TÉC. C. LOCAL EMPLEO JÓVENES	1	1		A2
TÉC. EDUCACIÓN INFANTIL	6	6		C1
TÉCNICO A.L.A.	1		1	C1
TÉCNICO ATENC. TEMPRANA	1	1		C1
MONITOR-SOCORRISTA	3	3		C1
MEDIADOR/A SOCIAL	7		7	C2
CUIDADOR INFANTIL	6	1	5	C2
MONITOR/A OCUPACIONAL	2	2		C2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	7		C2
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	1		C2
TÉCNICO COMERICO	1	1		C2
LIMPIDADORAS	8	3	5	AGRUP. PROF.
CONSERJES	4	3	1	AGRUP. PROF.
AUX. DE HOGAR	3		3	AGRUP. PROF.

COCINERA	1	1		AGRUP. PROF.
PINCHE COCINA	1	1		AGRUP. PROF.
PEON AGRICOLA-SEF	71	71		
PEON ALBAÑIL-SEF	6	6		
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	3	3		

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS A LA PAC (POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA) PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Bienestar Social de 4 de julio de 2012, y de la moción del Grupo Municipal Popular para la solicitud de ayudas a la PAC (Política Agraria Comunitaria) para pequeños agricultores.

La moción copiada literalmente dice:

D. Andrés Luna Campuzano, con D.N.I. 29.060.565-L, portavoz del Grupo Popular Municipal del Ayuntamiento de Archena, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación, la siguiente:

SOLICITUD DE AYUDAS A LA PAC (POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA) PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES

La mayor parte de las ayudas de la PAC (Política Agraria Comunitaria) van destinadas a la producción de cereales, pastos verdes, bosques y ayudas a la transformación. En definitiva los beneficiarios de dichas ayudas son los propietarios de dichas ayudas son los propietarios de grandes extensiones de terrenos y las grandes empresas o sociedad transformadoras.

Las Ayudas de la PAC en su mayor cuantía no son accesibles para nuestros agricultores por varios motivos:

En primer lugar, las ayudas van destinadas a compensar el déficit de costes por la producción de los productos mencionados para que Europa siga siendo productora a precios competitivos, contribuir al mantenimiento de zonas desfavorecidas y evitar el deterioro medioambiental y cambio climático.

Igualmente con ello se intenta subvencionar los cultivos en las grandes zonas rurales con el fin de evitar la erosión de los terrenos, al abandono y migración en dichas zonas, así como el control de precios en su producción y de esta manera el encarecimiento para el consumidor. Estas grandes zonas en las cuales se dan este tipo de cultivos extensivos en nuestro país pueden ser Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla-León, Andalucía, Galicia y Asturias.

En segundo lugar, nuestra agricultura está compuesta de pequeños minifundios dedicados principalmente al cultivo de frutas y hortalizas, para cuya producción no van destinadas las Ayudas de la PAC.

En tercer lugar, además de no ser beneficiarios por no disponer de grandes extensiones de terreno para el cultivo de estos productos, nos encontramos con el gran problema para los agricultores de nuestro municipio de no poder tener acceso a la financiación para poder arrendar o comprar terrenos, poder plantar y en definitiva subsistir de la agricultura en nuestra zona. Por todo ello, en nuestro municipio estamos viendo de forma progresiva, el abandono de tierras con la consiguiente deforestación y desertización, así como proliferación de plagas las cuales producen daños al resto de cultivos.

Ante esta situación y en ayuda de nuestros jóvenes agricultores emprendedores, pido a este Pleno,

ACUERDO

1º Solicitar se tengan en cuenta las condiciones de AGRICULTOR ACTIVO, para que sea planteada una línea de financiación y ayudas a las iniciativas en nuestra agricultura con el fin de evitar el abandono de cultivos e incentivar y motivar a los jóvenes agricultores de nuestro municipio a poder invertir en su futuro.

2º Elevar petición al Consejero de nuestra Comunidad Autónoma D. Antonio Cerdá, para su traslado al Ministro de Agricultura D. Miguel Arias Cañete para su exposición en el parlamento europeo, en las sucesivas reuniones que con motivo de la modificación de la PAC tengan lugar en Bruselas.

Hace uso de la palabra, el **Sr. Francisco Pérez**, para explicar el motivo de solicitar esta ayuda para el municipio, en particular para los pequeños agricultores.

Seguidamente, el **Sr. Pedro Antonio Abad**, afirma que le parece bien la moción y que la van a apoyar.

A continuación, la **Sra. Ana Belén Martínez**, comenta que está de acuerdo con las propuestas que se han hecho, pero cree que no se van a tener muy en

cuenta.

Después, el **Sr. Antonio Martínez**, manifiesta que también apoyará la moción.

Por el Grupo UIdP se presenta una enmienda a la moción para que se agilicen los plazos, enmienda que se aprueba por unanimidad de los 17 miembros de la Corporación Municipal.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 17 miembros que legalmente forman la Corporación Municipal, **ACUERDA** prestar su aprobación a la **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS A LA PAC (POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA) PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES.**

6.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR QUE SE GIRE EL IBI A LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA Y DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS CUYO DESTINO NO ESTÉ VINCULADO AL CULTO, ASÍ COMO PARA QUE SE PRESENTE UNA LEY DE LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIOSA Y UNA REVISIÓN DE LOS ACUERDOS DEL REINO DE ESPAÑA CON LA SANTA SEDE.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Sugerencias, Reclamaciones e Interior de 17 de septiembre de 2012, y de la moción del Grupo Municipal Socialista para solicitar que se gire el IBI a los inmuebles registrados a nombre de la iglesia católica y de otras confesiones religiosas cuyo destino no esté vinculado al culto, así como para que se presente una ley de libertad de conciencia y religiosa y una revisión de los acuerdos del reino de España con la Santa Sede.

La moción, copiada literalmente dice:

Pedro Antonio Abad Medina, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, en nombre propio y al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN,

SOLICITAR QUE SE GIRE EL IBI A LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA Y DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS CUYO DESTINO NO ESTÉ VINCULADO AL CULTO, ASÍ COMO PARA QUE SE PRESENTE UNA LEY DE LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIOSA Y UNA REVISIÓN DE LOS ACUERDOS DEL REINO DE ESPAÑA CON LA SANTA SEDE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos los ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.

En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de “medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”, es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.

La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuestos de Bienes Inmuebles) a raíz de los Acuerdos vigentes en el Reino de España con la Santa Sede (1979) –conocidos como Concordato-. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos

Acuerdos de Cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales (Ley 7/1985, art. 258 y Real Decreto Legislativo 2/2004, art. 62.1.c.). Así, disfrutaban de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto, dependencias o edificios ajenos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.

Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, plazas de garaje, lonjas,... no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.

Ante esta realidad, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Archena considera que no es admisible que frente al esfuerzo solidario exigido a todos los ciudadanos, haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales, por todo ello presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

MOCIÓN

- *Realizar un censo municipal de inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.*
- *Instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.*
- *Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdos.*

Inicia el debate, el representante del PSOE **Sr. Pedro Antonio Abad**, manifestando que le gustaría que la Presidencia concediera la palabra al Sr. Secretario, para que explicara cuál es el criterio que se sigue para la selección de las mociones que van a Pleno. Comenta que su Grupo no está de acuerdo con que se lleven a Pleno las mociones que ellos quieren y por ese motivo, indica que retira la moción del orden del día.

Responde, la **Sra Alcaldesa-Presidenta**, comentando que el Orden del Día lo hace la Alcaldía y que lo mantiene; pidiendo que se proceda a su debate.

Seguidamente, el **Sr. Brígido Fulgencio Palazón**, manifiesta que su grupo votará en contra de la moción.

Posteriormente, el **Sr. Antonio Martínez**, cuestiona el criterio para discriminar las mociones que van a Pleno. Continúa insistiendo en que no entiende que se proceda al debate de la moción si el grupo que la presenta no quiere debatirla.

A continuación, el **Sr. Andrés Luna**, hace una exposición de los motivos por los que su grupo va a votar en contra.

De nuevo, vuelven a intervenir los representantes de los distintos grupos políticos reiterándose en sus posturas.

Finaliza el debate, la **Sr. Alcaldesa-Presidenta**, manifestando que, asesorada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, quien hace el orden del día y quien retira los puntos de ese orden del día es la Sra Alcaldesa, siendo esto así por Ley. Continúa diciendo que todas las mociones por ley tienen que ser tramitadas, por Junta de Gobierno o por Pleno.

Prosigue hablando de la obra social que la Iglesia realiza en general y en nuestro municipio en particular, alabando la obra social que Caritas está haciendo en nuestro municipio.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo Popular (9) y del Grupo UIdP (2), ningún voto a favor, y la abstención del Grupo Socialista (5) y del Grupo IU-LV (1), **ACUERDA** desestimar la moción anteriormente transcrita.

Antes de pasar a los Ruegos y Preguntas, la Presidencia pregunta a los Grupos Municipales si tienen mociones que presentar por vía de urgencia.

Por el Grupo IU-LV se presentan dos mociones de urgencia:

- Que los servicios municipales realicen un estudio para conocer la situación real de paro en el municipio, en base a los datos de la Oficina de Empleo, la previsión de la evolución del paro, los datos de familias en riesgo de exclusión social o de pobreza al día de la fecha, y a partir de ahí crear una comisión especial que intentara solucionar estos problemas, que no pueden quedar en manos de la beneficencia y de la caridad.

Sometida a votación la urgencia de la moción, ésta se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención y el voto a favor del Grupo Socialista (5), del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-LV (1).

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Archena acuerde iniciar gestiones con la familia Valiente para reclamar los restos arqueológicos encontrados en el Cabecico del Tío Pío para el Museo.

Sometida a votación la urgencia de la moción, ésta se aprueba por unanimidad de los 17 miembros de la Corporación.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

7.- MOCIÓN DEL GRUPO IU-VERDES PARA LA CESIÓN AL MUSEO MUNICIPAL DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS ENCONTRADOS EN EL CABECICO DEL TÍO PÍO.

Previa declaración de urgencia, aprobada por la unanimidad de los 17 miembros de la Corporación Municipal, se procede a tratar la moción del Grupo IU-LV para que el Ayuntamiento Pleno acuerde contactar con la familia Valiente, para la cesión al Museo Municipal de los restos arqueológicos encontradas en el Cabecico del Tío Pío.

Por el Grupo UIdP, la **Sra. Ana Belén Martínez** se muestra conforme con la moción, haciendo hincapié en que se trate de una cesión, no de una compra, en cuyo caso deberán debatirlo, ante la delicada situación económica del momento.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra el **Sr. Antonio Candell**, que también apoya la moción y pide que se investiguen y reclamen los restos arqueológicos que tienen muchos vecinos del municipio, y hacer así del Museo de Archena un referente en la Región sobre los primeros pobladores del municipio.

Por el Grupo Popular, interviene el **Sr. Andrés Luna**, quien anuncia que también apoya la moción.

Antes de pasar a la votación, la Presidencia cede la palabra al **Sr. Antonio Martínez**, quien hace suyas las propuestas del Grupo UIdP, de que si hay que pagar se estudie con anterioridad, y del Grupo Socialista, de que se amplíe la negociación a otros propietarios de restos arqueológicos.

La **Sra. Ana Belén Martínez** subraya que conoce casos en los que los propietarios han ido ofreciendo y vendiendo restos de este tipo, desconoce si del Cabecico del Tío Pío, pero sí de Ricote.

El **Sr. Antonio Candel** recuerda a la Sra. Concejala de UIdP que tiene la obligación de poner en conocimiento de las autoridades los nombres de quienes llevan a cabo acciones de este tipo, porque constituyen un delito.

Asegura que él no conoce a nadie, pero cree que el Ayuntamiento tiene medios suficientes para que poco a poco el Museo tenga entidad suficiente para darnos a conocer fuera de sus fronteras.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 17 miembros de la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Que se inicien gestiones con la familia Valiente para la cesión al Museo Municipal de los restos arqueológicos encontrados en el Cabecico del Tío Pío.

SEGUNDO.- Que se estudie con anterioridad la opción de compra.

TERCERO.- Que se haga extensible la reclamación a otros propietarios de restos arqueológicos del municipio.

Por el PSOE se presentan dos mociones de urgencias:

- Que se debata una propuesta de una línea de ayudas económicas a los padres que lo están pasando mal, para hacer frente a los gastos del inicio del curso escolar.

Sometida a votación la urgencia de la moción, ésta se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención y el voto a favor del Grupo Socialista (5), del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-LV (1).

- Que se debata por urgencia el tema de las elevadas ratios en los colegios e institutos, como por ejemplo en los grupos de bachillerato, de 45 alumnos en el IES Pedro Guillén o de 34 alumnos en el IES Vicente Medina.

Sometida a votación la urgencia de la moción, ésta se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención y el voto a favor del Grupo Socialista (5), del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-LV (1).

Por el PP se presenta una moción de urgencia del convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios.

Sometida a votación la urgencia de la moción, ésta se aprueba por unanimidad de los 17 miembros de la Corporación.

8.- **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES.**

Previa declaración de urgencia aprobada por la unanimidad de los 17 miembros de la Corporación Municipal, se procede a tratar el expediente de referencia.

El Convenio de Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria consta de 17 páginas, además de III exponendos, 15 cláusulas, 2 disposiciones adicionales, una disposición transitoria única y dos anexos.

Inicia el debate, el **Sr. Antonio José Palazón**, explicando en que consiste el convenio.

Interviene, la **Sra. Ana Belén Martínez**, manifestando que está de acuerdo con la moción y comenta que le gustaría saber: ¿Por qué no se ha incluido en el orden del día? ¿Para hacer la adhesión hay que presentar algún tipo de informe?

¿Quién va a ser el interlocutor único y quién va a ser el responsable en caso de que se vulnere la LOP?.

A continuación, El **Sr. Brígido Fulgencio Palazón**, declara que está totalmente de acuerdo con la moción.

Después, el **Sr. Antonio José Palazón**, comenta que la moción no se ha incluido en el Orden del Día porque se habrá olvidado, y que el interlocutor será la persona que reciba los datos.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 16 Concejales presentes en la votación, al estar ausente la Concejala del Grupo Socialista, D^a Cecilia Gómez Garrido, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la AEAT y la FEMP en materia de suministro de información de carácter tributario a las

entidades locales.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa, D^a Patricia Fernández López, para la firma del cuantos documentos sean necesarios para llevar a término este acuerdo.

TERCERO.- Remitir certificado de este acuerdo al Delegado Especial de la Agencia Tributaria en Murcia, facultando a D. Francisco Atenza Molina, D. Pedro A. Calderón López y D. Anastasio Pérez Jiménez, como personas habilitadas para su utilización.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Antonio José Candel**, realiza las siguientes preguntas:

- En la calle de dominio público colindante al Colegio Concertado, cerrada al público, hay un cartel que pone “Aparcamiento privado, uso exclusivo de profesores”. Le gustaría saber: ¿Quién ha autorizado a que esa calle sea un parking para profesores?.Y que en los solares colindantes hay gran cantidad de broza con el riesgo de incendio y ratas. Ruega que se le dé una solución a eso.
- Con respecto al quiosco del Polideportivo, quiere saber: ¿Cuál ha sido el criterio para anular su concesión al anterior concesionario? ¿Qué consideraciones ha habido para adjudicárselo a otro nuevo concesionario, sin pliego de condiciones, exposición pública y sin pasar los trámites reglamentarios?
- Referente a las ratios educativas en los colegios e institutos públicos, quiere preguntar al Sr. Concejal de Educación ¿Si el es consciente de que no dijo la verdad en el Pleno anterior sobre los recortes en los gastos de educación en nuestro municipio? Tiene constatado que se han aumentado todas las ratios en los centros educativos públicos, como por ejemplo en los grupos de bachillerato, de 45 alumnos en el IES Pedro Guillén o de 28 a 34 alumnos en el IES Vicente Medina, ¿Qué piensa usted hacer al respecto?

Asimismo ruega:

- Se limpien los imbornales,que están en muchos casos ciegos, ya que está próxima la temporada de lluvia, para evitar inundaciones

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Ruega al Concejal de Educación que le diga cual es el horario de atención a las labores municipales.

A continuación, intervine la **Sra. Francisca García**, comentando que según *el Decreto de Alcaldía 1355* se otorga poderes especiales para Graduados Sociales para tribunales de Murcia y de Madrid y se faculta a uno de de ellos para percibir prestaciones del FOGASA y pregunta: ¿Para qué procedimientos son estos poderes? ¿Cuál es el coste de sus honorarios? ¿Qué tiene que recibir el Ayuntamiento del FOGASA?

Afirma que son numerosas las subvenciones que la Comunidad Autónoma está reclamando por no haber justificado el gasto, y que se está aplazado el pago hasta el 2015 de la mayoría de las devoluciones de dichas subvenciones. ¿Cuántas subvenciones en total hay que devolver? ¿Cuál es el importe total de las subvenciones aplazadas hasta el 2015 a fecha de hoy?

Continúa preguntando ¿Es cierto que se ha pagado con el préstamo ICO a empresas que han cambiado de denominación?

Ruega que se tenga en consideración el aumento de paro que está sufriendo nuestro municipio, en el mes de agosto un 5%, muy por encima de la media regional y nacional , que se tomen medidas en el ámbito municipal para paliar la situación de los parados.

Ruega que se pongan en marcha todas las medidas necesarias para la protección de datos de nuestros vecinos.

En tercer lugar, el **Sr. Pedro Antonio Abad**, realiza las siguientes preguntas:

- Con registro de entrada nº 4.044, de fecha de julio, hay un escrito del Tribunal Superior de Justicia de Murcia pidiendo una prueba pericial. ¿De qué prueba se trata? ¿De qué obra es?
- Con respecto a la falta de señalización del tráfico en el Parque de Europa ¿Se está haciendo algo o se va a hacer?
- En *los Decretos de Alcaldía números 1.277, 1.304 y 1.305* se realizan pagos al personal de intervención fuera de su remuneración mensual ¿Para

qué se han abonado esas gratificaciones? ¿Cumplen con el Plan de Ajustes?

Realiza los siguientes ruegos:

- Ruega se limpie el suelo del Centro Cívico de La Algaida.
- Ruega a la Sr. Alcaldesa que convoque un Pleno extraordinario para tratar todas las mociones pendientes.

En cuarto lugar, intervino el **Sr. Atilano Guillén**, rogando se pongan todos los medios necesarios para controlar y supervisar la venta ambulante que se está realizando en el municipio. Pidiendo que se requieran las licencias correspondientes y las medidas sanitarias pertinentes para salvaguardar la salud de nuestros vecinos.

Continúa realizando las siguientes preguntas:

- Tienen constancias que en algunas escuelas deportivas son los propios monitores quienes cobran a los alumnos la cuota mensual ¿Quién es el encargado municipal de fiscalizar esos ingresos?
- En *la Resolución de Alcaldía 1382* se dan de baja en el Padrón 236 personas. ¿Quién ha dado la orden para depurar el Censo? ¿Cuántas veces se ha depurado el censo en la legislatura anterior?
- Quiere que se informe al Pleno del asunto de Huerto Real, en relación sobre todo al oficio judicial solicitando información a este Ayuntamiento. ¿Ha sido contestado? y ¿En qué términos?

En quinto lugar, la **Sra. Cecilia Gómez**, formula las siguientes preguntas:

- Quieren saber ¿Qué clubes están utilizando gratuitamente las instalaciones deportivas municipales? ¿Qué clubes están pagando?
- En Plenos anteriores han informado de las deficiencias en los parques infantiles de nuestro municipio, en concreto el Parque del Sanatorio ¿Qué actuaciones se han realizado al respecto?

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Con respecto a los Servicios Sociales quiere saber: ¿Cuántos trabajadores hay? ¿Cuál es la situación económica real?

Ruega que se proceda a la limpieza de todos los parques públicos.

Por el Grupo UIdP, toma la palabra la **Sra. Ana Belén Martínez**, que comenta que sus sus preguntas se pasaron por Registro el día 19 de septiembre.

S
e
adjunta
n las
pregunt
as que
se
present
aron.



UIdP

19/09/2012

Attn. Sra. Alcaldesa:

Brigido Palazón Garrido, como Portavoz Municipal de Unión Independiente del Pueblo (UIdP). Por medio de la presente tengo a bien indicar las preguntas que UIdP hará en el Pleno del 24 de Septiembre de 2012, para que sean perfectamente estudiadas por el Equipo de Gobierno y, de igual forma, contestadas:

- 1) ¿Por qué no se intenta que los profesionales del Centro de Salud de Archena y consultorios del Valle de Ricote se unan al Programa ACTIVA de la Región de Murcia?; a partir de Enero de 2012 ha habido 22 centros de salud anexionados dentro del Plan de Salud 2010-2015.
- 2) ¿Por qué no se solicita a la Comunidad Autónoma subvenciones para creación de carril bici en Archena, o en colaboración con el resto del Valle de Ricote?. Las obras serían financiadas por la Consejería de Obras Públicas. Los alumnos tendrían fácil acceso y sin riesgos a los centros educativos, se disminuiría el

Por el Grupo UIdP, el Sr. Brígido Fulgencio Palazón, realiza los siguientes ruegos:

- R

Acta nº 10/12

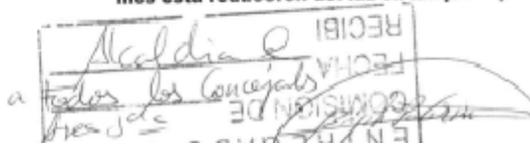
sedentarismo fomentando el deporte en la Región y se crearían vías seguras de deporte en familia, entre otras.

3) Qué ocurre con las obras del Teatro-Cine en Archena?

4) ¿Cuándo se van a poner en condiciones los elementos de juegos de los parques infantiles, ya que algunos de ellos no reúnen para nada las condiciones de seguridad vigentes y son un verdadero peligro para los niños que los utilizan (Parque del Barrio del Sanatorio, del Otro Lao, de la Plaza Europa, etc). En algunos de ellos se están sosteniendo los juegos con puntales de las obras y los niños se siguen subiendo con el consiguiente peligro que ello conlleva.

5) ¿Cómo se denomina la empresa que trabaja en el mantenimiento de la Página Web del Ayuntamiento y cuánto cobra al mes por su trabajo? ¿Su trabajo es de mantenimiento continuo y de solucionar todos los problemas que en la página se produzcan o es un mantenimiento esporádico?

6) Hay lugares del Pueblo que cuando anochece están totalmente sin luminosidad, se ha reducido el encendido de las farolas municipales que habitualmente daban luz para dar seguridad a los viandantes y que en la citadas calles no existiera peligrosidad ni para las personas que van andando ni para los vehículos. Por otro lado existen algunos centros públicos en los que las luces se encuentran durante toda la noche encendidas sin que en ellos se encuentre nadie dentro (Instituto antiguo, Pabellón Deportivo Alcolea Local, etc). ¿Se ha estudiado el ahorro que supone en un mes esta reducción del luz en las principales calles del pueblo?



sesión 24.09.12

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

uega a la Sra Alcaldesa le sea contestado la petición de tener acceso al Registro.

- Rueda al a Sra. Concejala de Turismo dé contestación al escrito de 7/3/12, en que se solicitaba información para poder tener una licencia para hacer uso de una carreta de caballos para ir y volver al Balneario.
- Rueda al Sr. Andrés Luna se siga manteniendo la Junta de Portavoces.

Por el Grupo IU-LV, toma la palabra el **Sr. Antonio Martínez**, que comienza realizando las siguientes preguntas:

- Pregunta a la Sr. Alcaldesa ¿Por qué va a Pleno una moción de agosto del PSOE posterior a la suya, de 1 de junio, referente al mismo o parecido tema de exención del IBI a la Iglesia y entidades sin animo de lucro?
- Pregunta a la Sr. Alcaldesa si sabe que se ha conexionado la red de alcantarillado del Centro Ocupacional de Llano del Barco con la red de alcantarillado de la calle Ciudad de Méjico, y si sabe que todas las alcantarillas están al descubierto con el consiguiente peligro que ello conlleva.

Realiza los siguientes ruegos a la Sra. Alcaldesa:

- Que se elaboren por los técnicos los datos de pobreza, de familias necesitadas, para poder tener conocimiento de la situación real, con independencia de que se puedan abordar soluciones desde el Ayuntamiento.
- Que no se repita el que se creara en Pleno una Comisión Especial para el 550 Aniversario, y que no se les diera cuenta del programa de actos a la oposición y que no pasara por comisión la aprobación de dicho programa.

Finaliza su intervención con las siguientes preguntas:

- ¿Por qué están apagadas muchas farolas de la Avenida del Río Segura? ¿Es verdad que se ha robado el cableado?.
- Se ha asfaltado la zona periférica del Museo y no se hay rejillas de drenaje. ¿Por qué no se ha aprovechado la ocasión para hacer un drenaje?

Inicia el debate, la **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, comentando que ya se dio la orden, por parte del concejal al personal encargado, de que se limpiaran los

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

imbornales y se están limpiando

En cuanto al tema del tráfico del Parque de Europa, se dará la orden al Jefe de la Policía para que se revise, y si hay algún error o falta alguna señal se reponga.

En lo referente a la venta ambulante se dará orden oportunas a la Policía Local.

En cuanto a tener acceso al Registro comenta que no hay ningún problema, y que desconocía que estaba el escrito de Grupo UIdP en el Registro.

Comenta que el tema de que el alcantarillado estaba al aire no lo sabía y que esa misma mañana se darán las ordenes oportunas.

Afirma que lo del robo de cableado es verdad y que ya se ha repuesto una parte, y que como el coste es muy elevado se va a ir haciendo poco a poco

En segundo lugar, el **Sr. Andrés Luna**, comenta que espera que esté pronto limpio el suelo del Centro Cívico, pero que hay gente que los viernes va allí y se tendrá que hablar con la Policía para prohibirlo. Continúa diciendo que espera que no vuelva a pasar lo de la Junta de Portavoces.

Afirma, que se está haciendo un estudio valorado, por un técnico del Ayuntamiento y por un técnico de una empresa de venta de parques infantiles, de todos los parques infantiles, de cuales son las necesidades. Y se tomaran medidas necesarias.

En referencia al tema de la luminaria comenta las medidas que se han tomado para reducir consumo de energía incluida la renegociación del precio del Kilovatio, y cree pueden suponer un ahorro entre 10.000 € a 12.000 € mensuales. Comenta que todo esto es relativo y que depende de la época del año.

En tercer lugar, el **Sr. Andrés Rodríguez** , asegura que la urbanización donde está el Colegio Concertado está sin terminar, y que si se ha puesto un cartel lo han puesto los profesores.

En referente al tema del quiosco del Polideportivo, asegura que los criterios que se han seguido son los del pliego de condiciones.

En relación con el tema de las bajas del Padrón, comenta que éstas se tienen que publicar en el BORM, y que anteriormente se tenían que pagar por su publicación. Afirma que el no publicar las bajas era por el coste económico que

conllevara la publicación. Al suprimir la Comunidad Autónoma el pago de la publicación de las bajas en el BORM se están mandando todas

Continúa su intervención haciendo referencia al tema de las alcantarillado de la Urbanización del Llano del Barco, comentando que la urbanización está parada por decisión de los propietarios.

Finaliza su intervención contestando a la pregunta del carril bici, afirma que le parece una buena idea , pero que a pesar de que se den subvenciones supone una inversión por parte del Ayuntamiento y que ahora es inviable

En cuarto lugar, el **Sr. Mario Alcaraz**, contestando a las preguntas del Sr. Antonio José Candel asegura que no sabe como están las ratios en Secundaria y que se enterará de por qué están tan elevados. Continúa diciendo que las ayudas a libros se mantienen para las familias con rentas más bajas, indicando que hay un retraso por aprobarse más tarde los presupuestos.

Continúa comentando que no hay ninguna empresa dedicada al mantenimiento de la Página Web del Ayuntamiento, y que el encargado de ella es el Sr. Tomás, encargado de prensa del Ayuntamiento.

En quinto lugar, el **Sr. Francisco Pérez**, afirma que el Ayuntamiento coordina las tarjetas que se están dando para poder hacer petición de alimentos, y que no tiene inconveniente es decir el número de familia que se están atendiendo, puesto que hay un registro de esas tarjetas.

Prosigue diciendo que cuando compruebe los datos que le pregunta la Sr. Cecilia Gómez referentes a los Servicios Sociales contestará su pregunta.

En Sexto lugar, la **Sra. Magdalena Ortiz**, comenta que las obras del Teatro Cine están paralizadas por falta de presupuesto y se reanudarán cuando haya presupuesto.

Continúa diciendo que con respecto al tema de la carreta de caballos se está recabando toda la documentación necesaria para ese tipo de licencias e indica que no se le puede conceder directamente a ese señor, sino que tendrá que salir a subasta pública.

A continuación, el **Sr. Fulgencio García**, en referencia al Programa ACTIVA, comenta que se ha hablado con los profesionales del Centro de Salud y espera que en breve se unan al programa, ya que otras veces se ha hecho. Prosigue diciendo que el quiosco del Polideportivo se concedió ancestralmente para ayuda al antiguo club de fútbol y que ahora se le ha concedido al nuevo club

en las mismas condiciones.

En referencia al tema de las Escuelas Deportivas comenta que no las lleva el Ayuntamiento, que éste les deja a los clubes que hagan sus propias escuelas deportivas y que cobren a los usuarios de éstas. Comenta que los clubes que utilizan gratis las instalaciones municipales son los que tienen convenio con el Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 12:40 horas del día 24 de septiembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

La Alcaldesa

El Secretario